



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0951-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (45) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0276-2018-UNHEVAL-FCA-D, manifiesta al Vicerrector Académico que en atención a la Resolución N° 0246-2018-UNHEVAL/FCA-D, que el Director Académico de la EP de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la autorización para realizar el viaje de estudios a favor de la delegación de (17) estudiantes de la EP de Ingeniería Agronómica, del curso reprogramado de Producción Animal, a cargo del Dr. Juan Diolando Villanueva Reátegui, contando con el visto bueno de la Presidenta del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, en cumplimiento al Reglamento de Viaje aprobado con Resolución N° 01873-2013-UNHEVAL-CU, de fecha 28.AGO.2013, dando su conformidad para realizar el referido viaje de estudios a favor de dicha delegación a la Selva Central (Pozuzo, Oxapampa, Villa Rica, Satipo, La Merced, Chanchamayo, Tarma y Huánuco) días del 11 al 15 de julio de 2018, comunicándole al docente responsable del curso, que al retorno de su viaje presentarán al Comité el informe respectivo;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2025-2018-UNHEVAL-VRACAD, dirigido al Director General de Administración, adjunta el Oficio N° 192-2018-J-UT/AFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del vehículo Minibús JAC de placa N° EGV-168 y el chofer Olger Salinas Zúniga, a quien debe asignársele viáticos por cinco días, así mismo el tanqueado de combustible y 25 galones para llevar;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 790-2018-DIGA, remite al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 0488-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0054-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, referente a los saldos para otorgar asignación económica para los comisionados Dr. Juan Villanueva Reátegui y Olger Salinas Zúniga con destino a la Selva Central;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2145-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite el expediente, para conocimiento y evaluación, a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien con el Proveído N° 8138-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, lo deriva a la Dirección General de Administración, que, a su vez, con Elevación N° 808-2018-DIGA, lo eleva al Rectorado para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6182-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el USO del minibús de placa EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor **OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA**, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **11 al 15 de julio** de 2018, para el viaje de estudios por la selva central del Perú (Pozuzo, Oxapampa, Villa Rica, Satipo, La Merced, Chanchamayo, Tarma y Huánuco) de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 0246-2018-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias, a cargo del docente Dr. **JUAN DIOLANDO VILLANUEVA REÁTEGUI**, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, por el mismo período que el conductor; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° OTORGAR** a cada uno de los comisionados **una asignación económica (23.21.22) de S/. 650.00** (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para la dotación de combustible al vehículo autorizado, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY B. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL